



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	de	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL
Meta Presupuestaria		18
Especificación del Gasto		23.13.11
Actividad del POI		
Denominación de la Contratación		Adquisición de víveres

1. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de víveres, para apoyo a la iglesia evangélica de asamblea de dios del centro poblado de Villa Huasapampa para la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la municipalidad distrital de Anchonga.

2. Antecedentes

Que, mediante **Resolución de Resolución de Alcaldía N° 025-2025-ALC-MDA/ANG/HVCA**, se aprobó en el acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 011-2025 de la fecha 18 de marzo del 2025, Acuerdo de Concejo Municipal N° 027.

3. Objetivo de la Contratación

a. Objetivo General.

La presente especificación técnica tiene por objeto establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los víveres a ser adquiridos los víveres, para garantizar su calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

b. Objetivo Específico.

Los productos alimenticios solicitados deberán ser de **primera calidad**, con fecha de vencimiento no menor a meses a partir de la entrega, en envases originales, cerrados herméticamente, con etiquetas legibles, y sin signos de deterioro, golpes o contaminación.



4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

El presente servicio tiene por objeto la **provisión, transporte y entrega oportuna de víveres secos y/o perecibles** de primera calidad, conforme a los requerimientos establecidos por [Nombre de la institución]. El proveedor deberá garantizar que los productos entregados cumplan con todas las especificaciones técnicas, normativas sanitarias y condiciones de calidad exigidas.

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.1 Características técnicas

ADQUISICION DE BIENES		
Descripción	U.M.	CANTIDAD
Arroz corriente	kg	50k

4.2 Condiciones de Operación: Los bienes deberán ser de buena calidad

4.3 Embalaje y rotulado: (no requiere)

5. GARANTÍA COMERCIAL

Alcance de Garantía: El proveedor se compromete a garantizar la **calidad, integridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas** de todos los productos entregados. La garantía incluye los siguientes aspectos:

1. Productos defectuosos o en mal estado:

- a. Todo producto que presente alteraciones visibles, deterioro, vencimiento, mal olor, presencia de plagas, envases rotos, hinchados, abollados o cualquier condición que lo vuelva no apto para el consumo, **será rechazado inmediatamente.**
- b. **Garantía del bien:** 03 meses a partir del pago correspondiente.
- c. **Condición de garantía:** En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de cambiarlos en un plazo de 48 horas de solicitado por uno de igual a la característica sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.
- d. **Inicio del cómputo del periodo de Garantía:** A partir del día siguiente de haber cumplido con la entrega del bien.

Reposición del bien: En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de cambiarlos en un plazo de 48 horas de solicitado por uno igual o superior sin ellos signifiquen en costo adicional para la entidad.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
- Persona Natural o Jurídica.
- Actividad Económica de acuerdo con el Rubro.
- Registro Nacional de Proveedores de corresponder.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI).

7. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

✓ **Lugar de Entrega:** La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

✓ **Plazo de Entrega:** 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.

8. MEDIDAS DE CONTROL:

- ✓ **Área que supervisa:** Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- ✓ **Área que brindan conformidad:** Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.

9. CONFORMIDAD:

La recepción será otorgada por el **responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga** y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.

11. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F= 0.25 por un plazo mayor a 60 días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento, conforme a lo indicado en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. CLÁUSULA GARANTÍAS

No aplica.

14. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



GESTIÓN DE RIESGOS LAS PARTES: realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de

Plaza Principal S/N Anchonga - HUCA, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com





ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16.-CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

17. - AFECTACION PRESUPUESTAL

FTE. FTO : 07
TR : A
META PRESUPUESTAL : 018 GESTION ADMINISTRATIVAS
CLASIFICADOR :2.3 11. 11

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ANGARAYES - HUANCAYEL
Joel Kapa Quispe
Ing. Joel Kapa Quispe
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

